



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0199 - 2021- MDC



Catacaos, 03 de Setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 01-2021-MDC-PEC N°01 de fecha 01 de setiembre del 2021 emitido por el Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de selección: Procedimiento de Contratación Pública Especial N°01-2021-MDC-CS-I CONVOCATORIA de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL EL COCO EN EL SECTOR CUMBIBIRA, DISTRITO DE CATACAOS- PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el proveído de Gerencia Municipal inserto en el informe N° 01-2021-MDC-PEC N°01 de fecha 02 de setiembre del 2021, el Informe N° 000373-2021/MDC.GAJ de fecha 03 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°0190-2021-MDC de fecha 26 de Agosto del 2021, se resuelve: **APROBAR** el Expediente de contratación para la ejecución de la Obra del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL EL COCO EN EL SECTOR DE CUMBIBIRA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el mismo que asciende a la suma de S/532,677.43 (Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con 43/100 soles).

Que, la Resolución Gerencial Municipal N°0194-2021-MDC de fecha 31 de Agosto del 2021, se resuelve conformar el comité de selección de proyecto en mención, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante el Acta de Instalación de Comité y Elaboración de Bases-PEC N°01-2021 I CONVOCATORIA, se reúnen los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N°0194-2021-MDC, para conducir el procedimiento de Contratación Pública Especial N°01-2021-MDC-CS-I CONVOCATORIA: **"RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL EL COCO EN EL SECTOR CUMBIBIRA, DISTRITO DE CATACAOS- PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, el informe N° 01-2021-MDC-PEC N°01 de fecha 01 de setiembre del 2021 emitido por el Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de selección: Procedimiento de Contratación Pública Especial N°01-2021-MDC-CS-I CONVOCATORIA de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL EL COCO EN EL SECTOR DE CUMBIBIRA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo valor estimado asciende a S/532,677.43 (Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con 43/100 soles). Así mismo se indica que el presente procedimiento de selección cuenta con certificación presupuestal, y se encuentra incluido en el PAC.

Que, el informe N°000373-2021/MDC.GAJ de fecha 03 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se cumpla con aprobar las Bases del Procedimiento de contratación Pública Especial N°01-2021-MDC-CS-I CONVOCATORIA de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL EL COCO EN EL SECTOR DE CUMBIBIRA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** por un valor referencial de S/532,677.43 (Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con 43/100 soles); ello bajo los alcances del DS N.º 071-2018-PCM; Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Que, mediante el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, DECRETO SUPREMO N.º 071-2018-PCM Artículo 3.- Requisitos para convocar: Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad.

Que frente a ello es que es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la Aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección; los mismos que corresponden a las Bases del Procedimiento de Contratación; siendo que el DS N°071-2018-PCM; ha previsto en el **Artículo 29.- Contenido mínimo de las bases:** **Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob).**



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Las bases contienen: a) La denominación del objeto de la contratación) El requerimiento) El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales. d) La moneda en que se expresa la oferta económica. e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda. f) El costo de reproducción del expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso. g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación. h) Las instrucciones para formular ofertas. i) Las garantías aplicables. j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos. k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación. l) La proforma del contrato m) Los reajustes n) Las demás condiciones contractuales.

Que de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales para su aprobación; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo para tal fin, ello teniendo en cuenta además que mediante el Acta de Instalación del Comité de Selección y Elaboración de Bases-PEC N°01-2021 I -CONVOCATORIA, los que han elaborado las bases administrativas, visando la mismas, y solicitando su respectiva aprobación.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°01-2021-MDC-CS-I CONVOCATORIA de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL EL COCO EN EL SECTOR DE CUMBIBIRA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que asciende a la suma de S/532,677.43 (Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con 43/100 soles), ello bajo los alcances del DS N.° 071-2018-PCM; Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

ARTÍCULO 2°: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

